

X-rite ColorChecker® Color Rendition Chart



M.C.D. 2022

BOLETIN OFICIAL

ECLESIÁSTICO

DEL OBISPADO DE MALLORCA.



TOMO IX.

PALMA.
IMPRENTA DE VILLALONGA.

1870.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL OBISPADO DE MALLORCA.



TOMO IX.

PALMA.

IMPRESA DE VILLALONGA.

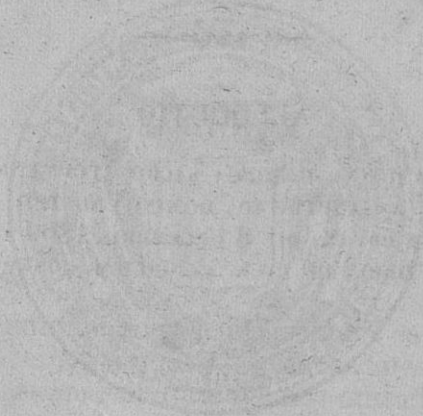
1870.

ANO 10. Micaela 19 de Junho de 1870. N.º 201

BOLETIM DE NOTICIAS
DO INSTITUTO DE INVESTIGACAO

GRUPO DE MILITARES

PARTICULAR



PAGE TWO

ADDITIONAL INFORMATION

1870



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

PARTE OFICIAL.

ALLOCUTIO

HABITA IN VATICANA BASILICA SACRO ŒCUMENICO CONCILIO INCHOANDO Á SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO P.º DIVINA PROVIDENTIA CP. IX, DIE 8 DECEMBRIS 1869 AD EPISCOPOS CATHOLICI ORBIS IN IDEM CONCILIUM CONGREGATOS.

Venerabiles Fratres: Quod votis omnibus ac precibus a Deo petebamus, ut Œcumenicum Concilium a Nobis indictum concelebrare possemus, id insigni ac singulari Dei ipsius beneficio, datum Nobis esse summopere lætamur. Itaque exultat cor Nostrum in Domino et incredibili consolatione perfunditur, quod auspiciatissimo hoc die Inmaculatæ Dei Genitricis Virginis Mariæ Conceptioni sacro, Vos qui in partem sollicitudinis Nostræ vocati estis, iterum maiori quam alias frequentia, in hac catholicæ Religionis arce præsentés intuemur, aspectuque Vestro perfruihur iucundissimo.

Vos autem nunc, Venerabiles frates, in nomine Christi congregati (1) adestis, ut Nobiscum testimonium perhibeatis Verbo Dei et testimonium Iesu

(1) Matt, 18, 20.

Christi, (1) viamque Dei in veritate omnes homines Nobiscum doceatis, (2) et de oppositionibus falsi nominis scientiæ, (3) Nobiscum Spiritu Sancto duce iudicetis (4).

Si enim unquam alias, hoc maxime tempore, quo vere luxit et defluxit terra infecta ab habitatoribus suis (5), divinæ gloriæ zelus, et Dominici gregis salus á Nobis postulat, ut circumdemus Sion et complectamur eam, narremus in turribus eius, et ponamus corda Nostra in virtute eius (6).

Videtis enim, Venerabiles Frates, quanto impetu antiquus humani generis hostis Domum Dei, quam decet sanctitudo, aggressus sit et usque aggrediatur: Eo auctore funesta illa impiorum conjuratio late grassatur, quæ conjunctione fortis, opibus potens, munita institutis, et velamen habens malitiæ libertatem, (7) acerrimum ádversus Sanctam Christi Ecclesiam bellum, omni scelere imbutum urgere non desinit. Huius belli genus, vim, arma, progressus, consilia non ignoratis. Versatur Vobis continenter ante oculos sanarum doctrinarum, quibus humanæ res in suis quæque ordinibus innituntur, perturbatio et confusio, luctuosa juris cujusque perversio, multiplices mentiendi audacter et corrumpendi artes quibus justitiæ honestatis et auctoritatis salutaria vincula solvuntur, pessimæ quæque cupiditates inflammantur, Cristiana Fides ab animis funditus convellitur, ita ut certum hoc tempore Ecclesiæ Dei metuendum esset exitium, si ullis hominum machinationibus et conatibus excindi posset. At nihil Ecclesia potentius, inquebat Sanctus Ioannes Chrysostomus, Ecclesia est ipso cælo fortior. Cælum et terra transibunt verba autem mea non transibunt. Quæ verba? Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo

(1) Apoc., 1, 2.

(2) Math., 22, 16.

(3) 1, Tim., 6, 20.

(4) Act. Ap., 15, 19.

(5) Isaiâ, 24, 4, 5.

(6) Ps. 47, 11, 12.

(7) 1, Petr., 2, 16.

Ecclesiam meam, et portæ inferi non prævalebunt adversus eam (1).

Quamquam vero Civitas Domini virtutum Civitas Dei nostri inexpugnabili fundamento nitatur, tamen agnoscentes ac intimo corde dolentes, tantam malorum congeriem animarumque ruinam, ad quam avertendam vel vitam ponere parati essemus. Nos qui æterni Pastoris Vicaria in terris procuratione fungentes, zelo domus Dei præ cæteris incendamur necesse est, eam viam et rationem ineundam Nobis esse duximus quæ ad tot Ecclesiæ detrimenta sarcienda utilior et opportunior videretur. Ac illud Isaïæ sæpe animo revolventes «ini consilium, coge concilium» et reputantes huiusmodi remedium in gravissimis rei christianæ temporibus Nostris salutariter esse usurpatum, post diuturnas preces, post collata cum Venerabilibus Fratribus Nostris Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalibus consilia, post expedita etiam plurium Sacrorum Antistitum suffragia, Vos Venerabiles Fratres, qui estis sal terræ, Custodes Dominici Gregis et Pastores, apud hanc Petri Cathedram censuimus evocandos; atque hodie divina benignitate favente, quæ tantæ rei impedimenta sustulit, sanctæ Congregationis initia, solemnî maiorum ritu celebramus. Tot autem sunt, tamque uberes charitatis sensus, quibus hoc tempore afficimur, Venerabiles Fratres, ut eos in sinu continere non valeamus. Videmur, enim in vestro conspectu universam catholicæ gentis familiam, charissimos Nobis Filios præsentis intueri; cogitamus tot amoris pignora, tot ferventis animi opera, quibus Vestro impulsu, ductu et exemplo suam pietatem et observantiam Nobis et huic Apostolicæ Sedi mirifice probarunt, ac porro probant atque hac cogitatione Nobis temperare non possumus, qui in vestro amplissimo coetu, Nostram erga eos omnes gratissimam voluntatem, solemnî et publicæ significationes profitentes; Deum enixe adprecemur, ut probatio eorum fidei multo pretiosior auro, inveniatur in laudem et gloriam et

(1) Homil. *Ante exil.*, núm. 4.

honorem, in revelatione Jesu Christi (1). Miseram deinde etiam tot hominum conditionem cogitamus, qui a via veritatis et justitiæ, ideoque veræ felicitatis decepti aberrant, eorumque saluti opem afferre desiderio desideramus, memores Divini Redemptoris et Magistri Nostri Jesu, qui venit quærere et salvum facere quod perierat. Intendimus præterea oculos in hoc Principis Apostolorum Trophæum apud quo consistimus, in hanc almam Urbem, quæ Deimunere tradita non fuit in direptionem gentium, in romanum hunc Populum Nobis dilectissimum, cujus constanti amore, fide, obsequio circundamur, atque ad Dei benignitatem extollendam vocamur, qui divini sui præsidii spem in Nobis hoc tempore, magis magisque fulcire et confirmare voluerit. At præcipue Vos cogitatione complectimur, Venerabiles Fratres, in quorum sollicitudine, zelo, et concordia, magnum momentum ad Dei gloriam operandam positum nunc esse intellegimus; agnoscimus flagrans studium, quod ad Vestrum munus implendum attulistis, ac præsertim præclaram et arctissimam illam Vestrum omnium cum Nobis, et hac Apostolica Sede coniunctionem, qua, ut semper alias in maximis Nostris acerbitatibus, ita potissimum hoc tempore nihil Nobis iucundius, nihil Ecclesiæ utilius esse potest; ac vehementer gaudemus in Domino Vos ita esse animo comparatos, ut ad certam solidamque spem uberrimorum fructuum et maxime optabilium, ex synodali hac vestra coitione concipiendam impellamur. Ut nullum fortasse aliud infestius et callidius bellum in Christi Regnum exarsit, sic nullum fuit tempus in quo magis Sacerdotum Domini cum Supremo Gregis eius Pastore unio, a qua in Ecclesiam mira vis manat, postularetur; quæ quidem unio, singulari divinæ providentiæ munere et spectata virtute Vestra ita iugiter reipsa constitit, ut spectaculum facta sit, et futura magis confidamus in dies, mundo et angelis et hominibus.

»Agite igitur, Venerabiles Frates, confortamini in

(1) I, Petr., 4, 7.

Domino: ac in nomine ipsius Trinitatis Augustæ, sanctificati in veritate (1), induti arma lucis, docete Nobiscum viam, veritatem et vitam, ad quam tot agitata ærumnis gens humana iam non adspirare non potest; date Nobiscum operam, ut pax regnis, lex barbaris, monasteriis quies, Ecclesiis ordo, clericis disciplina, Deo populus acceptabilis restitui possit (2). Stat Deus in loco sancto suo, Nostris interest consilis et actibus, suos Ipse ministros et adiutores in tam eximio misericordiæ suæ opere Nos adlegit, atque huic ministerio ita Nos inservire oportet ut illi unice hoc tempore mentes, corda, vires consequamur.

»Sed nostræ infirmitatis conscii, Nostris diffisi viribus, ad Te levamus cum fiducia oculos, precesque convertimus, ó Divine Spiritus, Tu fons veræ lucis et sapientiæ, Tuæ gratiæ lumen præfer mentibus Nostris, ut ea quæ recta, quæ salutaria, quæ optima sunt videamus; corda rege, fove, dirige, ut huius Concilii actiones rite inchoentur, prospere promoveantur, salubriter perficiantur.

»Tu vero, Mater pulchræ dilectionis, agnitionis et sanctæ spei, Ecclesiæ Regina et propugnatrix Tu Nos, consultationes, labores Nostros in Tuam maternam fidem tutelamque recipias, ac Tuis age apud Deum precibus, ut in uno semper spiritu maneamus et corde.

»Vos quoque Nostris adeste votis, Angeli et Archangeli, Tuque Apostolorum princeps Beatissime Petre, tuque Coapostole ejus Paule, doctor gentium et prædicator veritatis in universo mundo, Vosque omnes Sancti cælites, et præcipue quorum cineres hic veneramur, potenti Vos deprecatione efficitte, ut omnes, ministerium nostrum fideliter implentes, suscipiamus misericordiam Dei in medio Templi Ejus, Cui honor et gloria in sæcula sæculorum.»

(1) Joann, 17, 19.

(2) S. Bern. de Cons., 1. 4, c. 4.

ALOCUCION

pronunciada el dia 8 de diciembre por Nuestro Santisimo Padre al inaugurar el Concilio del Vaticano.

Venerables Hermanos: Grande es nuestra alegría al considerar el insigne y singular beneficio que Dios Nos ha concedido de poder celebrar el Concilio ecuménico por Nos convocado; beneficio que pediamos á Dios con todo fervor en nuestras oraciones. Por ello se regocija nuestro corazon en el Señor, y se llena de increíble consuelo en este felicísimo dia consagrado á la Immaculada Concepcion de la Virgen María, Madre de Dios, al veros á vosotros que estais llamados á tomar parte en nuestros cuidados, cada vez mayores, reunidos en esta fortaleza de la Religion católica, y nos congratulamos con vuestra presencia.

Estais ahora, Venerables Hermanos, congregados en nombre de Cristo (1) para dar con Nos testimonio del verbo de Dios, para enseñar con Nos á todos los hombres el testimonio de Jesucristo (2), y el camino de Dios en la verdad (3), y para juzgar con Nos, bajo la inspiracion del Espíritu Santo, de las oposiciones de la falsa ciencia (4).

Porque mas especialmente que nunca en este tiempo en que verdaderamente llora y se desmaya la tierra infestada por sus habitantes (5) el celo por la gloria divina y la salud de la grey del Señor exigen de nosotros que demos una vuelta al rededor de Sion y la examinemos por todas partes, y contemos sus torres, y consideremos con el ánimo cuán fuerte es (6).

(1) Matth., XVIII, 20.

(2) Apoc., I, 2.

(3) Matt.h., XXII, 16.

(4) I, Tim., VI, 20.—Act. Ap., XV, 19.

(5) Isaías, XXIV, 4, 5.

(6) Salmo XLVII, 11, 12.

Ved, en efecto, Venerables Hermanos, con cuanto furor el antiguo enemigo del género humano ha acometido y todavía acomete la Casa de Dios, á la cual va unida la santidad: él hace que se propague ámpliamente esa funesta conspiracion de los impios, que, fuerte por la union, poderosa por la riqueza, provista de estatutos, y valiéndose de la libertad para encubrir su malicia (7), no cesa de promover contra la santa Iglesia de Cristo una cruelísima guerra llena de toda clase de maldades.

Vosotros no ignorais que clase de guerra es esa, cuál es su fuerza, cuales sus armas, sus progresos y sus divisas. Vosotros estais viendo continuamente con vuestros mismos ojos la perturbacion y confusion de las sanas doctrinas, de lo cual se derivan los trastornos humanos, cada uno en su órden, el lamentable menosprecio de todo derecho, las múltiples artes de mentir audazmente y de corromper, de las cuales resulta la relajacion de los saludables vínculos de la justicia, de la honestidad y de la autoridad, se encienden las mas infames concupiscencias, se arrancan de los corazones la fe cristiana, de tal manera que seria de temer en estos tiempos la ruina de la Iglesia de Dios, si esta pudiera desaparecer por alguna suerte de maquinaciones, ó por el esfuerzo de los hombres. Pero ¿qué cosa mas poderosa que la Iglesia? decia San Juan Crisóstomo. La Iglesia es mas fuerte que el mismo cielo. El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán. ¿Qué palabras? Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella (8).»

Mas aunque la ciudad del Señor de las Virtudes, la ciudad de nuestro Dios, descansa sobre inespugnables fundamentos, todavía, conociendo y lamentando de lo íntimo del corazan tanto conjunto

(7) I, Petr., II, 16.

(8) Homil. *Ante exil.* Núm 1.

de males y tanta ruina de las almas, para evitar los cuales dariamos hasta la vida, Nos, que hacemos en la tierra las veces del Eterno Pastor, y que necesitamos mas que otro alguno abrasarnos en el celo de la casa de Dios, juzgamos que debemos seguir el camino y emplear el modo que parezca mas útil y oportuno para resarcir á la Iglesia de tantos daños.

Y recordando con frecuencia aquellas palabras de Isaias: *Ini consilium, coge concilium*, y considerando que este remedio fué adoptado con feliz éxito por nuestros predecesores en los tiempos mas difíciles de la Iglesia, despues de largas oraciones, despues de consultado el Consejo de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la santa Iglesia romana, decidimos convocaros ¡oh Venerables Hermanos! que sois la sal de la tierra, guardias y Pastores de la grey del Señor; y hoy, por favor de la misericordia divina, que quita tantos obstáculos, inauguramos con el antiguo solemne rito esta santa reunion.

Son, pues, tantos y tan abundantes los sentimientos de caridad de que Nos hallamos poseidos, Venerables Hermanos, que no podemos contenerlos en el pecho. Nos parece ver en vuestras personas toda la familia cristiana, á nuestros queridísimos hijos presentes á Nos. Pensamos en tantas pruebas de amor, en tantas obras de ánimo ferviente con las cuales, á ejemplo vuestro, á vuestro impulso y con vuestra guia, han demostrado y demuestran su devocion á Nos y á esta Sede Apostólica; y considerando esto, no podemos menos de dar testimonio en esta gran reunion con espresiones públicas y solemnes de nuestro grande reconocimiento hácia todos aquellos, y al mismo tiempo pedimos de corazon al Señor que la prueba de su fé, mucho mas preciosa que el oro, sea hallada laudable, gloriosa y honrosa en la manifestacion de Jesucristo (1).

Consideramos además la miserable condicion de

(1) I, Petr., 1. 7.

tantos hombres que, engañados, huyen del seno de la verdad y de la justicia, y por tanto de la felicidad verdadera, y ardientemente deseamos poder ayudarles á salvarse, recordando al Divino Redentor y nuestro Maestro Jesus, que vino á salvar á todo el que estaba á punto de perecer ó habia perecido. Fijamos luego los ojos en este trofeo del Príncipe de los Apóstoles, en que nos encontramos, en esta santa ciudad que por gracia de Dios no fué abandonada á la devastacion de las gentes; en este pueblo romano carísimo á Nos, de cuyo constante amor, fidelidad y obsequio estamos rodeado, y nos sentimos movido á exaltar la bondad de Dios que ha querido especialisimamente en este tiempo sostener y confirmar en Nos la esperanza en la divina proteccion.

Y en particular se fija nuestro pensamiento en vosotros, Venerables Hermanos, en cuya solicitud, concordia y celo está ahora colocada la fuerza para hacer resaltar la gloria de Dios; reconocemos el fervoroso ardor que habeis mostrado por cumplir con vuestro deber, y especialmente la admirable y estrechísima union de todos vosotros con Nos y con esta Sta. Sede Apostólica, lo cual no puede ser mas caro para Nos ni mas útil para la Iglesia, como en otras ocasiones de amargas angustias lo fué: y tan grandemente nos alegramos en el Señor, viendo vuestros ánimos asi dispuestos en el Señor, que no podemos menos de concebir cierta y firme esperanza en que de esta vuestra union tendremos los mas copiosos y deseados frutos. Así como nunca se hizo guerra mas astuta y encarnizada al reino de Cristo, así tampoco nunca fué mas precisa la union de los sacerdotes del Señor con el Pastor supremo de su grey, la cual union da una fuerza admirable á la Iglesia; union que, por singular don de la Divina Providencia, y por vuestra egregia virtud, subsiste constantemente y es maravilloso espectáculo, que confiamos será siempre tal, y mas aun, para el mundo, para los ángeles y para los hombres.

Así, pues, V. H., confortaos en el Señor; y en

nombre de la Santísima Trinidad, santificados en la verdad, vestidos con las armas de la luz, enseñad con Nos el camino, la verdad y la vida del género humano, que gime desquiciado con tantas desgracias; ayudadnos para que pueda volver la paz á los reinos, la ley á los bárbaros, el sosiego á los monasterios, el órden á las iglesias, la disciplina á los clérigos, á Dios el pueblo aceptable. Dios está en su lugar santo y presente á nuestros consejos y nuestros actos; Él mismo nos ha elevado á ministros y á coadjutores en una obra tan grande de su misericordia, y quiere que trabajemos en este ministerio de manera que en todo este tiempo consagremos únicamente á Él las inteligencias, los corazones y las fuerzas.

Pero, concedores de nuestra flaqueza, desconfiando de nuestras fuerzas, á tí levantamos con fé los ojos y dirigimos nuestras súplicas, ¡oh divino Espíritu! Tú, ¡oh Fuente de luz verdadera y de ciencia divina, llena nuestra mente con la luz de tu divina gracia, para que podamos ver que cosas son rectas, saludables y óptimas; rige, abrasa, gobierna los corazones, para que los actos de este Concilio empiecen rectamente, continúen con felicidad y terminen saludablemente.

Tú, ¡oh Madre del hermoso amor, de la inteligencia y de la santa esperanza, Reina y defensora de la Iglesia! recibe nuestras discusiones y nuestros trabajos en tu maternal proteccion y tutela, y haz, con tus ruegos para con Dios, que permanezcamos siempre unidos de espíritu y de corazón.

Y vosotros tambien, secundad nuestros votos, ¡oh ángeles y arcángeles! Y tú ¡oh Príncipe de los Apóstoles, beatísimo Pedro! y tú, su coapóstol Pablo, doctor de las gentes y predicador de la verdad en el universo mundo, y vosotros todos ¡oh Santos del cielo! y principalmente aquellos cuyas cenizas veneramos en este lugar, haced con vuestras poderosas oraciones que todos nosotros, cumpliendo fielmente nuestro ministerio en medio del templo de Dios, recibamos la misericordia de Aquel á quien sea dado honor y gloria por los siglos de los siglos.

LETRAS APOSTÓLICAS

de nuestro Santísimo Padre Papa IX dictando reglas acerca del orden general que ha de observarse en las deliberaciones del Santo Concilio ecuménico del Vaticano.

PIO IX PAPA.

Ad futuram rei memoriam.

En medio de las muchas angustias que nos atormentan, nos sentimos inclinados principalmente á dar gracias á la clemencia divina que «Nos consuela en todas nuestras tribulaciones (1),» porque ella es la despues de inspirarnos la idea de convocar el Santo Concilio general y ecuménico, nos permitirá bien pronto inaugurarlo felizmente. Con razon nos regocijamos en el Señor al considerar que las aludables reuniones de este Concilio comenzarán el dia solemne de la Inmaculada Concepcion y bajo su poderoso y maternal amparo, y en nuestra Basílica Vaticana ante las mismas cenizas del bienaventurado Pedro, que, «perseverante en la solididad de la piedra, conserva con el gobierno de la Iglesia que se le ha encomendado, la solucitud de todos los Pastores y la guarda de los rebaños que le fueron confiados (2).»

Como Nos no perdemos de vista que este Concilio ha sido convocado por Nos para unir los cuidados de los sagrados Pontífices de la Iglesia á los nuestros y estirpar de esta manera los errores engendrados por la impiedad del presente siglo, alejar los males que aflijen á la Iglesia, corregir las costumbres y restablecer la disciplina de ambos Cleros;

(1) II Corinth., I, XV.

(2) S. Leon, 6. Sermo 2. in. anniv. Assumpt. suæ.

como Nos ignoramos el celo, atencion y solicitud con que debemos proceder á arreglar, en conformidad á la santa disciplina y á las máximas de los antepasados, todo cuanto se refiere á la preparacion, gestion y término de este negocio tan importante; por estos motivos, en nombre de nuestra autoridad apostólica, Nos decretamos y ordenamos que todos cumplan en el Concilio del Vaticano lo que sigue:

I.

Conducta que ha de observarse durante el Concilio.

Teniendo en cuenta que «todo don óptimo y todo don perfecto es de arriba, descendiendo del Padre de las luces, y que nada mas conforme á la binignidad del Padre celestial que el dar «Espíritu bueno á los que se lo piden,» ya al abrir los tesoros de la Iglesia con ocasion de este sacrosanto Concilio no solo exhortamos á los fieles cristianos á que limpiando sus conciencias *de obras muertas para servir al Dios vivo*, se dedicasen á la oracion, ayunos y otros actos de piedad, si que tambien mandamos implorar todos los dias en todo el orbe católico la luz y auxilio del Divino Espíritu en el sacrosanto sacrificio de la Misa, para alcanzar del Señor feliz éxito para este Concilio y frutos saludables de él para la santa Iglesia.

Cuyas exhortaciones y prescripciones, renovándolas y confirmándolas ahora, mandamos ademas que en las iglesias de nuestra ciudad, mientras dure el Santo Concilio, todos los domingos, en la hora que pareciere mas conveniente para el pueblo fiel, se recen las letanias y demas oraciones á este fin establecidas.

Pero los Obispos y demas sacerdotes que toman par-

te en el Concilio deben hacer algo mejor y mas perfecto. Ministros de Cristo, dispensadores de los misterios de Dios, es preciso que «den ejemplo de buenas obras en todo, en doctrina, pureza de costumbres, gravedad, profiera solo palabras sanas, irreprehensibles, para que el que es contrario se confunda, y no tenga nada malo que decir de nosotros (1).»

Por lo que, siguiendo las huellas de los antiguos Concilios, y especialmente del Tridentino, exhortamos á todos en el Señor á que se dediquen cuidadosamente segun la piedad, á la oracion, lectura sagrada, meditacion de las cosas celestiales, y pura, y frecuente celebracion del santo sacrificio de la Misa; á que preserven su alma de todo cuidado humano; á que guarden modestia en las costumbres, sobriedad en la comida y espíritu religioso en todos sus actos. No haya entre nosotros discordias, celos ni malas intenciones, sino reine en todo la primera de las virtudes, la caridad, de tal manera que pueda decirse de esta santa Asamblea de Obispos de la Iglesia: «¡Cuán bueno es, cuán agradable vivir unidos los hermanos (2)!» Cuiden, por último, los Padres de sus domésticos, impónganles una disciplina cristiana, una vida santa, porque no ignoran las graves palabras con que el Apóstol Pablo prescribe á los Obispos que sean buenos gobernadores de sus casas (3).

II.

Derecho y manera de hacer proposiciones.

Si bien el derecho y el trabajo de preparar los asuntos que deben tratarse en el Santo Concilio ecumé-

(1) Tit. II.—7.

(2) CXXXII, I.

(3) I Timot. III, 4.

nico y de pedir el parecer de los Padres pertenece solo á Nos y á esta Sede Apostólica, Nos no solo deseamos, sino que les encomendamos que propongan con entera libertad cuanto sea de interés general. Mas como no se nos oculta que si no se ejerce esta facultad en tiempo y forma convenientes, perjudicariase considerablemente el órden que debe reinar en los actos del Concilio, estatuímos que se presenten esas proposiciones con las siguientes condiciones:

1.^a Que se escriban y se sometan á una congregacion particular compuesta de nuestros venerables hermanos, los Cardenales de la santa Iglesia romana y de los Padres de Concilio que designemos. 2.^a Que tengan realmente por objeto el bien general del cristinianismo y no la utilidad particular de alguna diócesis. 3.^a Que espresen los motivos de utilidad y oportortunidad, que tienen sus autores para presentarlas. 4.^a Que no contengan nada contrario al comun sentir de la Iglesia y á sus invariables tradiciones.

La congregacion particular que reciba las proposiciones las examinará con diligencia, y someterá á nuestro juicio dictámen favorable ó adverso, para que Nos mismo, despues de pensarlo maduramente decidamos si deben ser presentadas al Sínodo.

III.

Del secreto que debe guardarse en el Concilio.

La prudencia nos obliga á prescribir para todos los actos del Concilio la ley del secreto que ha tenido que imponerse mas de una vez en los Concilios anteriores con motivo de las circunstancias. Esta precaucion parece mas necesaria que nunca en una época en que la impiedad, poderosa, espía to-

das las ocasiones de escitar el ódio contra la Iglesia católica y su doctrina. De consiguiente prohibimos á todos y cada uno de los Padres, á los oficiales del Concilio, que divulguen ó digan á cualquiera que sea, del Concilio, los decretos y proposiciones que se hagan, asi como las discusiones y pareceres de cada cual. Ordenamos además que los oficiales del Concilio que no son Obispos, y los demás que habiendo recibido de Nos un encargo especial, tienen que asistir á las deliberaciones del Concilio para desempeñar su oficio, presten juramento de cumplir fielmente sus deberes, y guardar la fe del secreto en todo lo arriba indicado, y acerca de los negocios particulares que se les confien.

IV.

Del orden de asientos y de que á nadie se siga por ello perjuicio.

Importando mucho para la tranquilidad y buen acuerdo de los ánimos que cada individuo guarde escrupulosamente y con modestia, en todos los actos conciliares, el puesto que corresponde á su dignidad, para evitar en lo posible todo motivo de queja, Nos ordenamos que se siga el orden siguiente segun sus diversas dignidades.

El primer lugar pertenece á nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia romana, Obispos, Sacerdotes y Diáconos. El segundo á los Patriarcas; el tercero, por gracia especial nuestra, á los Primados por orden de antigüedad. Esta concesion es solo una vez y no confiere derecho á los Primados ni perjudica á tercero. El cuarto lugar corresponde á los Arzobispos por orden de antigüedad; el quinto á los Obispos por el mismo orden; el sexto

á los Abades *nullius*; el sétimo á los Abades generales y demás Superiores generales de las órdenes religiosas en que se hacen votos solemnes, aun cuando no tengan título de Vicarios generales, supuesto que en realidad ejercen autoridad legítima sobre los de su orden con todos los derechos y privilegios de un Superior general.

Por lo demás, Nos decidimos, conforme á la disciplina y reglamento de los Concilios precedentes, que si algunos individuos no ocupasen por casualidad el puesto que les pertenece, espresasen su opinion aun con la palabra *placet*, asistiesen á las Congregaciones, ó ejecutasen, en una palabra, cualquier acto conciliar mientras dure la Asamblea, esto no perjudicaria ni favoreceria el derecho de nadie (1).

V.

De los jueces de excusas y quejas.

Con el objeto de que no se retarde el examen de los negocios mas graves, de que el santísimo Sínodo tendrá que tratar, como sucederia si conociese de las causas que afectan á los particulares, Nos hemos resuelto que el Sínodo nombre por escrutinio secreto cinco Padres del Concilio para *juzgar acerca de las excusas*, los cuales recibirán y examinarán segun las reglas de la disciplina conciliar y de los Sagrados Cánones las procuraciones y excusas de los Prelados ausentes, así como las peticiones de aquellos que antes de cerrarse el Concilio tengan justa causa para ausentarse. Por lo demás, estos jueces no decidirán acerca de estos asuntos sino que los someterán á la congregacion general. Tambien hemos

(1) Conc. trid., ses. 2.^a decret. de Mod. vir. *Insuper.*

resuelto que el mismo Sínodo elija por escrutinio secreto otros cinco Padres para juzgar de las quejas y controversias relativas á las sesiones. Si estos jueces no deciden en juicio sumario y *económico* como se dice, todas las quejas relativas al órden de la sesion, y por casualidad se elevan á los Padres reunidos, estos las someterán á la autoridad de la congregacion general.

VI.

De los oficiales del Concilio.

Como es de gran importancia designar ministros y oficiales necesarios y aptos, segun la tradicion y disciplina conciliar, y debiendo hacerse todo en este Sínodo, conforme á las reglas, Nos, atendiendo á las diversas especies de ministerios, elegimos y nombramos:

1.º Guardias generales del Concilio á nuestros queridos hijos Juan Colonne y Domingo Orsini, príncipes romanos asistentes á nuestro trono pontificio.

2.º Secretario del Concilio á nuestro venerable hermano José, Obispo de San Hipólito, al cual adjuntamos con el cargo y título de subsecretario á nuestro querido hijo Luis Jacobini, protonotario apostólico, y en calidad de coadjutores á nuestros queridos hijos los canónigos Camilo Santori y Angel Jacobini.

3.º Notarios del Concilio á nuestros queridos hijos Lúcas Pacifici, Luis Colombo, Juan Simeoni, Luis Pericoli, y Domingo Bartolini, á los cuales adjuntamos nuestros queridos hijos Salvador Pallotini y Francisco Santi, abogados, que prestarán su ayuda á los notarios.

4.º Escrutadores á nuestros queridos hijos Luis

Serafini y Francisco Nardí auditores apostólicos; Luis Pellegrini y Leonardo Dialecti, clérigos de la Cámara apostólica; Carlos Cristofori y Alejandro Montani, votantes en la signatura de Justicia; Federico de Falloux du Condray regente de nuestra Cancillería apostólica, y Lorenzo Nina, observador del Parque mayor.

Estos ocho escrutadores recogerán los votos de la manera siguiente: Cuatro recorrerán la parte izquierda de la Sala conciliar, yendo de dos en dos acompañados de dos notarios: los otros cuatro harán lo mismo en la parte derecha.

5.º Promotores del Concilio, á nuestros queridos hijos Juan Bautista de Dominicis Tosti, y Felipe Rollí, abogados del Sacro Consistorio.

6.º Maestros de ceremonias del Concilio á nuestros queridos hijos Luis Ferrari, prefecto de nuestra casa, Pio Martinucci; Camilo Baleatra, Remigio Ricci, José Romagnole, Pedro José Rinaldi Rucci, Antonio Cataldi, Alejandro Tortoli, Agustín Accoramboni, Luis Simistri, Francisco Riggi, Antonio Gattoni, Baltasar Barcinetti, César Toqui, Roch Marce, maestros de ceremonias.

7.º Designadores de lugares (asientos) á nuestros queridos hijos Enrique Foldu, prefecto, Luis Naselli, Edmundo Honor, Pablo Bastida, Luis Palloti, nuestros camareros secretos, y á nuestros hijos Scipion Perilli, Gustavo Gallot, Francisco Regnani, Nicolás Wrsk y Felipe Silveatri, nuestros camareros honorarios.

VII.

De las Congregaciones generales de los Padres.

Llegando ahora á lo que se refiere al orden de las congregaciones generales, hemos dispuesto y deci-

dido que cinco de nuestros venerables hermanos Cardenales de la Santa Iglesia romana, presiden en nuestro nombre y con nuestra autoridad las mismas congregaciones de los Padres que precedan á las sesiones públicas; y en consecuencia, elegimos y nombramos á nuestro venerable hermano Carlos de Reischach, Cardenal de la santa Iglesia romana, Obispo de Sabina; á nuestros queridos hijos los Cardenales del orden de Presbíteros Antonio de Lucal, del título de los Cuatro Santos Coronados; José Andrés Bizarri, del título del Santo Jerónimo de los Ilirios; Luis Bilio, del título de San Lorenzo *in Paciosperna*, y á nuestro querido hijo el Cardenal del orden de Diáconos, Annibal Capalti.

Estos presidentes, además de lo relativo á la direccion las congregaciones, tendrán cuidado de que en los asuntos de que se trate, se principie por los que se refieren á la fe; pudiendo despues, segun juzguen oportuno, consultar sobre las cuestiones de fe ó de disciplina.

Pero como desde la época en que publicamos las Letras Apostólicas de indiccion hemos llamado á Roma teólogos y jurisconsultos eclesiásticos de diversas partes del universo, á fin de que preparen con otros de esta ciudad y hombres consumados en las mismas ciencias lo que tienda al objeto de este Sinodo, y faciliten á los Padres el exámen de todas las cosas, queremos y mandamos que los proyectos de decretos y de cánones escritos y redactados por estos hombres, y que Nos reservemos sin haberles dado nuestra aprobacion al conocimiento de los Padres, sean sometidos al exámen y juicio de los mismos Padres reunidos en Congregacion general.

Por eso los presidentes mencionados cuidarán de que las proposiciones de decretos y de cánones que

deban tratarse en dicha congregacion, sean impresos y repartidos, con algunos dias de anticipacion, á cada uno de los Padres, para que estos, en este intervalo de tiempo, los examinen cuidadosamente en todas sus partes y reflexionen con madurez sobre la decision que se deba dar. Si alguno de los Padres quiere hablar en el seno de la congregacion sobre el artículo propuesto, será necesario, para guardar entre los oradores un órden conveniente á la dignidad de cada uno, que el orador haga conocer al presidente, por lo menos la víspera de la sesion, su intencion de hablar. Despues de haber oido los discursos de los Padres, si otros quieren ademas discutir en la sesion, podrán hacerlo, despues de haber obtenido el permiso del presidente, y observando el órden que reclama la dignidad de los oradores.

Si la proposicion examinada en la congregacion no presenta dificultad alguna, ó solo dificultades leves y fáciles de resolver en las sesiones, entonces nada impedirá que sin perder tiempo, sean redactadas las dudas, y se establezca la fórmula del decreto ó del cánon conciliar de que se trate, segun el voto de los Padres. Si, por el contrario, la proposicion hace surgir dificultades, de tal suerte que se hayan espresado pareceres opuestos y no haya medio de acuerdo en la sesion, se recurrirá al sistema que dejamos establecido para arreglar estos asuntos de una manera permanente y conveniente. Queremos que desde el principio mismo del Concilio, se instituyan cuatro congregaciones ó diputaciones de Padres especiales y distintas, la primera de las cuales estudiará durante todo el tiempo del Concilio, las cosas que se refieran á la fe; la segunda, las cuestiones de disciplina eclesiástica; la

tercera de las referentes á las órdenes religiosas; la cuarta, de los asuntos del rito oriental. Cada una de estas congregaciones se compondrá de 25 Padres, elegidos por los Padres del Concilio en escrutinio secreto.

Al frente de cada una de estas congregaciones ó diputaciones, habrá uno de nuestros venerables hermanos los Cardenales de la santa Iglesia romana nombrado por Nos, que llamará para consulta de la congregacion uno ó varios teólogos ó canonistas del Concilio, y entre ellos designará á uno para secretario de dicha congregacion. Si sucediera, como hemos dicho mas arriba, que una cuestion dada con motivo de una proposicion presentada no pudiera terminarse en la congregacion general, entonces los Cardenales presidentes de esta congregacion cuidarán de que la proposicion de que se trata, con las dificultades á que haya dado lugar, sea sometida al exámen de la congregacion particular, de cuya competencia sea por razon de las materias asignadas á cada una de ellas. Cuando esta congregacion haya deliberado, su informe impreso se distribuirá á los Padres del Concilio segun el órden prescrito por Nos, á fin de que en la próxima congregacion general, si no se presentan nuevos obstáculos, se establezca la fórmula del decreto ó del cánón, despues de haber dado su voto los Padres. Pero los Padres espresarán su voto verbalmente de manera que tengan entera libertad de pronunciarlos hasta leyéndolos.

VIII.

De las sesiones públicas.

La celebracion de sesiones públicas exige, que

Nos cuidemos de arreglar metódica y convenientemente sus operaciones y sus actos. Por eso en toda sesion pública, sentados los Padres, segun su dignidad cada uno en su lugar, y cumplidas las ceremonias contenidas en la instruccion ritual que se les ha remitido de órden nuestra, se leerá por órden nuestra en voz alta é inteligible, el testo de las proposiciones de decretos y de cánones, establecidos por las congregaciones generales mencionadas, y se leerá por el órden siguiente: se enunciarán desde luego los cánones sobre los dogmas de fe; despues los decretos disciplinares, empleando la fórmula solemne de que se han servido nuestros predecesores en los actos conciliares, á saber: «Pio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, con la aprobacion del Concilio, para perpétua memoria del suceso.» Se preguntará entonces á los Padres si los cánones y decretos leídos son de su agrado, y los escrutadores se adelantarán y anotarán exactamente los votos que deberán recogerse uno en pos de otro, segun el método espuesto mas arriba. Nos declaramos que estos sufragios deberán ser enunciados con estas palabras: *placet* ó *non placet*; al mismo tiempo establecemos que no será permitido á los Padres ausentes de la sesion, por cualquier causa que sea, enviar su sufragio por escrito. Recogidos los votos, el escrutador del Concilio, con los escrutadores mencionados, distinguirán y contarán los sufragios ante nuestra Cátedra Pontificia, y nos darán cuenta de ellos: En seguida Nos daremos nuestra sentencia suprema, y mandaremos que sea promulgada con esta fórmula solemne: «Estos decretos han sido recibidos con agrado por todos los Padres unánimemente (ó si ha habido algunos que se hayan opuesto) escepto tantos votos, y Nos, con

la aprobacion del Concilio, ordenamos, decretamos y sancionamos que se dé lectura de ellos.» Hechas estas formalidades los promotores del Concilio pedirán á los protonotarios presentes que redacten uno ó varios relatos de las cosas que hayan pasado en la sesion. Por último, anunciado por órden nuestra el dia en que haya de celebrarse la próxima sesion, se disolverá la Asamblea.

IX.

Que no se ha de dejar el Concilio.

Bajo las penas impuestas por los santos cánones, prohibimos á todos los Padres del Concilio y á las demas personas que deben asistir á él, que se retiren antes que el Santo Concilio del Vaticano general y ecuménico haya sido cerrado y despedido regularmente por Nos, á menos que se pruebe que hay una causa justa, conforme á la regla establecida y que Nos demos licencia para partir.

X.

Indulto apostólico sobre la no residencia de los que asisten en el Concilio.

Como todos los que tienen que asistir á los actos conciliares están al servicio de la Iglesia universal, siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores(1), ordenamos, en virtud de la bondad apostólica, que todos los Prelados y demas dignidades que tengan derecho de sufragio en el Concilio, y todas las personas que toman parte en él por cualquier con-

(1) Paul III, Brev. del 1.º de Ener. 1540.—Pio IV, Brev. 25 Noviem. 1567.

cepto, puedan percibir los frutos, rentas, productos y distribuciones cotidianas de sus beneficios, excepto las distribuciones que se hacen entre presentes, y hacemos esta concesion por todo el tiempo que dure el Concilio, mientras que las personas designadas asistan y tomen parte en él.

Queremos y ordenamos que estas nuestras Letras y todas las prescripciones que contienen sean observadas inviolablemente en este próximo y muy santo Concilio ecuménico por todos y cada uno de aquellos á quienes conciernen, no obstante la oposicion de cualquier persona, aun de aquellas que sean especial é individualmente designadas.

Dado en Roma en San Pedro el 27 de Noviembre de 1869, vigésimo cuarto de nuestro Pontificado.—*N. Card. Caracciani Clarelli.....*



CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

Dia 1.º de julio del año próximo pasado fué nombrado vicario de Petra en reemplazo de D. Juan Calvó el Pro. D. Pedro Monroig titular de dicho pueblo y vicario entonces de Sta. Margarita.

Para cubrir su vacante en dicho último pueblo fué nombrado en igual fecha D. Cosme Vidal titular del mismo.

Dia 7 de agosto fué nombrado vicario de Campos el Pro. D. Guillermo Sala en reemplazo de D. Cosme Oliver.

En igual dia lo fué para la vicaría de la Bonanova en reemplazo de D. Jaime Jaume el Pro. don Jaime Frau.

Dia 6 de octubre fué nombrado vicario de Bujer en reemplazo de D. Juan Llabrés D. José Socias vicario de Campanet y en igual dia fué nombrado para cubrir su vacante D. Francisco Bennaser titular de Moscarí.

En igual dia fué nombrado vicario de Biniamar D. Bernardino Call en reemplazo de D. Juan Maura.

Dia 5 de noviembre fué nombrado D. Guillermo Oliver vicario de Manacor y en la misma fecha fué nombrado para cubrir la vacante de este último en Alaró D. Miguel Bennaser Pro. titular de aquel pueblo.

NECROLOGÍA.

Dia 29 de diciembre último falleció D. Gonzalo Arnau Pro. Agustino esclaustrado, catedrático de teologia moral del Seminario Conciliar y examinador prosinodal de este Obispado, á la edad de cincuenta y cuatro años.

Dia 2 del corriente falleció D. Amador Enseñat presbítero dominico esclaustrado y capellan de la iglesia del hospital general de esta ciudad á la edad de sesenta y dos años.

Dia 7 del mismo mes falleció en Artá D. José Gali Pro. secularizado del convento de observantes de dicha villa á la edad de setenta y seis años.

El mismo dia falleció en esta ciudad D. José Paulou Pro. mercedario esclaustrado á la edad de cincuenta y seis años.

A. E. R. I. P.



PALMA DE MALLORCA.
Imprenta de Villalonga.